Cota Cundinamarca, 22 de enero de 2021.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2021**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones Extemporáneas presentadas a la Adenda de la Invitación Abierta 001 de 2021.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documentos procede a da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER OTRO QUE LE asista la OBLIGACION LEGAL**

***OBSERVACION PRESENTADA POR LADOINSA***

Referencia: Observaciones a la adenda No. 1 de la Invitación abierta No. 001 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER OTRO QUE LE ASISTA LA OBLIGACION LEGAL” Cordial saludo, Con el presente remito las observaciones al pliego de condiciones de la referencia así:

**OBSERVACION 1**

1. Teniendo en cuenta Las modificaciones realizadas al formulario No. 5ª oferta económica, la entidad adiciona la columna **“VALOR DE MEDIO TIEMPO A MANERA DE INFORMACIÓN”**, solicitamos respetuosamente aclarar sí la información que se requiere diligenciar corresponde al valor unitario, mensual, o el valor por los 11 meses.

**RESPUESTA OBSERVACION 1**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al oferente que el valor a diligenciar en la columna “**VALOR DE MEDIO TIEMPO A MANERA DE INFORMACIÓN**” es valor unitario mensual discriminando AIU e IVA.

**OBSERVACION 2**

2. Solicitamos a la entidad ajustar la oferta económica formulario No. 5A publicada mediante adenda el día de ayer 21 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de la presente invitación, ya que esta información presenta diferencias en el perfil del ítem No. 5, en la oferta económica en la descripción del perfil se relaciona el smmlv y subsidio de transporte del año pasado, lo cual no cumple con la normatividad laboral vigente ni con la remuneración por perfil, razón por la cual lo correcto es ajustar esta información a lo contenido en las especificaciones técnicas, esto es: (salario $ 1.100.000 + auxilio transporte $ 106,454 + Bono no remunerado por $100,000)

**RESPUESTA OBSERVACION 2**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al oferente que se acoge la observación y se modificará mediante adenda

**OBSERVACION 3**

3. Solicitamos se aclare la presentación del producto Matamalezas, ya que en el formulario 5B de la oferta económica, su descripción dice “Concentrado Soluble agua x 1L” y la presentación indicada lo contradice al solicitar el suministro por galón.

**RESPUESTA OBSERVACION 3**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al oferente que se acoge la observación y se modificará mediante adenda.

**OBSERVACION 4**

4. Solicitamos a la entidad aclarar si los equipos que se encuentran relacionados dentro del formulario No. 5B oferta económica se debe valorizar, ya que no hay un espacio para la asignación de estos valores. 5. Teniendo en cuenta la causal de rechazo “Cuando la Oferta exceda el presupuesto Oficial total o por Ítems”, solicitamos a la entidad con el fin de evitar errores en la

**RESPUESTA OBSERVACION 4**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al Oferente que los equipos a suministrar son sin costo alguno toda vez que estos, son necesarios para la ejecución del objeto a contratar

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIAL MT CLEAN**

Presentamos las siguientes observaciones en referencia a la oferta económica publicada y modificada mediante adenda No. 1 de la invitación No. 01 de 2021 " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y EN CUALQUIER OTRO QUE LE ASISTA LA OBLIGACIÓN LEGAL:

**OBSERVACION 1**

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente aclarar la descripción del ítem No. 5 de la oferta Económica (Formulario 5A), ya que no coincide con las especificaciones técnicas.

**RESPUESTA OBSERVACION 1**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar la oferente que se acoge la observación y se modificará mediante adenda

**OBSERVACION 2**

2. Solicitamos a la entidad se publiquen los precios techo o de referencia para proceder a la valorización de los Formularios 5A y 5B, ya que no se ven contemplados en los estudios de mercado, lo anterior con el fin de evitar inducir a error a los oferentes para que no sobrepasen los precios de referencia.

**RESPUESTA OBSERVACION 2**

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite informar al Oferente que se acoge la observación y se procederá a incluir en los formularios 5 A y 5 B mediante adenda los precios techo.

Cordialmente

**YOLIMA MORA SALINAS**

Subgerente Administrativa

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Elaboró: Luz Marina Torres Rojas**

Profesional Universitario